



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0009537/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones el docente Luis Eduardo Ortolanis solicita que en la asignatura Teoría, espacios, y estrategias de intervención III (Familiar) - cátedra B - de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, se lo designe interinamente en reemplazo de la docente Alicia Rosa Ninfa Soldevila, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva y se le conceda licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente presenta: Informes 18 y planes 19; Informes anuales de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del Área de RRHH e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.
El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Designar interinamente en reemplazo de Alicia Rosa Ninfa Soldevila, al docente Luis Eduardo Ortolanis (Legajo 33194) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Teoría, espacios, y estrategias de intervención III (Familiar) - cátedra B - de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes, si Alicia Rosa Ninfa Soldevila se reintegrara a sus funciones.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a al docente Luis Eduardo Ortolanis (Legajo 33194) en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) que posee en la asignatura Teoría, espacios, y estrategias de intervención III (Familiar) - cátedra B - de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 - Inciso a) - Cap.II - Resolución HCS 1222/14.

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH FCS a sus efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

162

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
MFS